

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1990-91

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$15,173.00 AL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON MAYORES RECURSOS EN LOS ESTIMADOS DE INGRESOS SEGUN NOTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 36, Serie 1989-90, aprobada por esta Asamblea Municipal el dia 25 de junio de 1990 y aprobada por el Alcalde el dia 28 de junio de 1990, se adaptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1989-90.
- POR CUANTO: En las partidas de ingresos del referido presupuesto se estimó la cantidad de \$837,937.00 a recibirse por concepto de Fondo Ordinario tomándose de la notificación que enviara el Departamento de Hacienda para el presupuesto del año anterior 1989-90, ya que la de este año (1990-91) no se recibió a tiempo.
- POR CUANTO: Se ha recibido del Departamento de Hacienda la notificación oficial del estimado de ingresos a recibirse durante este año fiscal 1990-91 por concepto de Contribución Sobre la Propiedad.
- POR CUANTO: En la referida notificación se establece que la cantidad a recibir durante el año fiscal es de \$853,110.00
- POR CUANTO: Dicha cantidad representa un aumento de \$15,173.00 sobre los recursos de ingresos previamente estimados en el presupuesto funcional vigente 1990-91 por concepto de Contribución Sobre la Propiedad.
- POR CUANTO: El Artículo 7.06 de la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico #146, según enmendada autoriza a los municipios a hacer reajustes presupuestarios con fondos sobrantes o recursos disponibles.
- POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos de estimados de ingresos disponibles de este año para crear nuevas partidas de gastos dentro de este presupuesto.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección Ira: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto actual y para aumentar la partida de ingresos con el referido mayor recurso de estimados de ingresos netos de \$15,173.00 y aplicar el mismo en la creación de nuevas partidas de gastos y su correspondiente asignación de la forma siguiente:

DETERMINACION DE RECURSOS
SECCION DE INGRESOS

GRUPO 110 - CONTR. SOBRE LA PROPIEDAD
PARTIDA 1101 - Estimado según Notificación del
Dept. de Hacienda - \$853,110.00
ESTIMADO ORIGINAL - \$837,937.00

TOTAL RECURSOS DISPONIBLES- \$ 15,173.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1990-91

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito de las siguientes Partidas:

2503-Rep. y Conserv. Veh. Mcples. \$15,173.00

Sección 2da: Por la presente se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad.

Sección 3ra: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta: Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción correspondiente.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitat Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 29 días del mes de Junio de 1991.

() ✓
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1990-91, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 28 de junio de 1991.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Ada I. Alvarado Merced, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de Junio de 1991.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL